



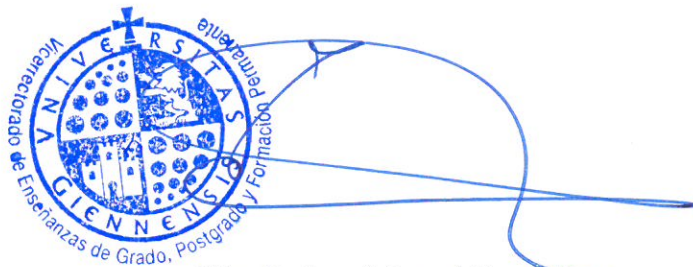
Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente



RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2019 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN CURRICULAR.

Vistas las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Compensación Curricular, publicada por Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Universidad de Jaén, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos según se indica en el ANEXO adjunto.



Fdo. D. Juan Manuel Rosas Santos

Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente
Presidente del Tribunal de Compensación Curricular



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

ANEXO

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS (*) A LA CONVOCATORIA DE
COMPENSACIÓN CURRICULAR**

DNI	
06283075G	75120285P
15436584L	75168883F
15514612P	76628052X
26048495Y	77326873E
26049470S	77333620F
26245446P	77353685Q
26246035E	77356661W
26249023C	77363856K
26250441N	77364911H
26253273S	77366445B
26253381P	77368629X
26256033S	77369124E
26256734A	77370058J
26256787X	77370786M
26498572L	77371334R
26499587E	77372593H
26499991N	77373672Q
26504603R	77376561F
26505892W	77377353V
26506564F	77383769Q
2697665K	77386449M
30997060Y	77388251J
53596062J	77388854H
53598184L	78980632N
53599701H	X6062399J
75116533M	

(*): Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria (11/03/2019)



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS (*) A LA CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN CURRICULAR

DNI	Causa de exclusión
15513402V	a, c
26047108E	a
26240053C	a
26251861Y	a
26259803J	a
26500180V	a
48945256Z	a, b
76652955G	a, c
77349257G	d
77359346L	a, b
77365560T	a
7737257W	a
77375529X	b

(*): Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria (11/03/2019)

Causas de exclusión:

- a. Incumplimiento del artículo 2.1c de la Normativa para la Compensación Curricular
- b. Incumplimiento del artículo 2.1d de la Normativa para la Compensación Curricular
- c. Incumplimiento del artículo 2.1b de la Normativa para la Compensación Curricular
- d. Incumplimiento del artículo 2.4 de la Normativa para la Compensación Curricular

Se establece en periodo de reclamaciones de diez días hábiles. Las reclamaciones se realizarán mediante instancia dirigida al Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente de la Universidad de Jaén a través del Registro General o registros auxiliares de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los registros a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.